



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

D E C R E T O D E P A G O
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3428 IDDOC 874111
CONCHALÍ, martes 30 diciembre 2025

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-4214, 0-4215, 0-4216
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-836
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-983

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR (ES) :ARANDA PINILLA AGUSTIN ANIBAL

RUT ::

LA SUMA DE \$:600.005

Y SON:SEISCIENTOS MIL CINCO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

OCT, NOV Y DIC/25 MONITOR BAILE ENTRETENIDO PROGRAMA + CULTURA ES MA COMUNIDAD
DE. N°1019 15/09/25 - DE. N°817 12/12/25 - CERT. DE BIENES Y SERV. RECIBIDOS N°838 22/12/25
MEMO N° 1214 22/12/25 DIDEKO - BOLETAS DE HONORARIOS N°313/314 Y 315 16/12/25
INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFICOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152104004006	De Programas Culturales	292.400			B-313
2152104004006	De Programas Culturales	233.920			B-314
2152104004006	De Programas Culturales	175.440			B-315
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		600.005		-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		42.398		B-313
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		33.918		B-314
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		25.439		B-315



TOTALES :

701.760

701.760

ALCALDE

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N° 30-3380

FECHA DE PAGO

R.U.T.

RECIBI CONFORME



FIRMA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
REVISADO POR CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO

[Signature]

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORRESPONDENCIA
06 ENE 2026
HORA: 12:32
TESORERÍA

[Signature]





IDDOC N°: 872879

ANT:- DEX N°1019 Y DEC N°817

CONTABILIDAD

23/12/25

Conchali, 22 DIC 2025

MEMORÁNDUM N° 124/2025

DE : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar, y conforme a lo señalado en los antecedentes citados, remito a usted la documentación correspondiente a la ejecución del Taller de Baile Entretenido, según DEC N° 817, realizado en la Casa Consistorial y desarrollado durante los meses de octubre a diciembre del año 2025, a cargo del monitor contratado para dicha actividad.

- Boletas de honorarios
- Informe de actividades
- Lista de asistencia

A continuación, se detallan los antecedentes del monitor:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	FUNCIÓN	DECRETO EXENTO QUE APRUEBA CONTRATO	BOLETA DE HONORARIOS		
				MES	Nº	MONTO
AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA		MONITOR BAILE ENTRETENIDO	817	OCTUBRE	313	292.400
				NOVIEMBRE	314	233.920
				DICIEMBRE	315	175.440
MONTO TOTAL				\$ 701.760-		

Sin otro particular.-



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

24 DIC 2025

HORA: 10:00 AM

DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

24 DIC 2025

HORA: 10:00 AM

DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 838 /25

Conchalí, 22 DIC 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N°	817
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Boleta de Honorarios	Nº	313	FECHA	16/12/2025	Monto Bruto	292.400
Boleta de Honorarios	Nº	314	FECHA	16/12/2025	Monto Bruto	233.920
Boleta de Honorarios	Nº	315	FECHA	16/12/2025	Monto Bruto	175.440
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de	AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR TALLER BAILE ENTRETENIDO OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Horas		Días		Taller		Informe		
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio	
						3	\$701.760-	



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 313

Fecha: 16 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

BAILE ENTRETENIDO OCTUBRE DECRETO 817	292.400
Total Honorarios: \$:	292.400
14.50 % Impto. Retenido:	42.398
Total:	250.002

Fecha / Hora Emisión: 16/12/2025 17:20



17143790003131341285

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512161724



INFORME TALLER DE BAILE ENTRETENIDO CASA CONSISTORIAL

Monitor/a	Agustín Aníbal Aranda Pinilla
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°817
Mes que Informa	OCTUBRE 2025
Fecha	1 al 31 de octubre

Calendario de sesiones

SESIÓN	DÍA	INICIO	TERMINO	DURACION	LUGAR
1	2	18:30	20:30	2 hora	CASA CONSISTORIAL
2	9	18:30	20:30	2 hora	CASA CONSISTORIAL
3	16	18:30	20:30	2 hora	CASA CONSISTORIAL
4	23	18:30	20:30	2 hora	CASA CONSISTORIAL
5	30	18:30	20:30	2 hora	CASA CONSISTORIAL

Objetivo de las sesiones: Cada sesión tiene como objetivo trabajar la actividad física por medio de la recreación ejecutando una clase de zumba, donde a través del baile y ejercicios focalizados, se motiva a los participantes a ello.

Desarrollo de la sesión:

Cada sesión está dividida en tres fases:

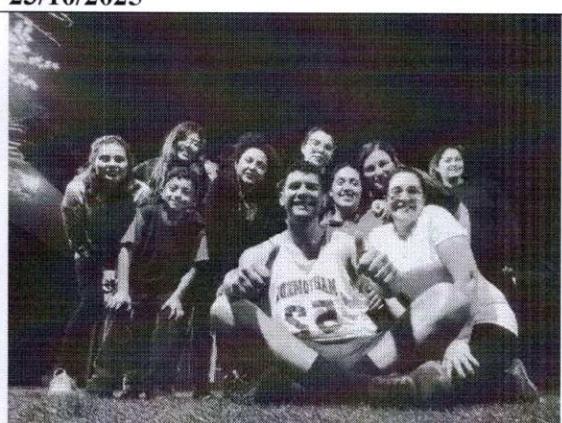
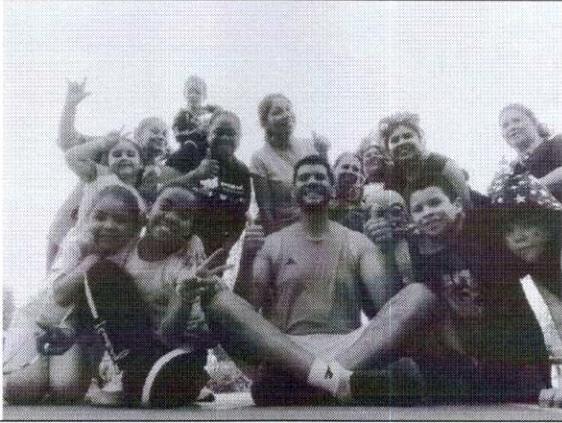
Fase 1: calentamiento por medio de movimientos articulares.

Fase 2: desarrollo, en donde se utilizan diferentes coreografías y música para estimular la actividad física en los participantes.

Fase 3: estiramientos y elongaciones.

REGISTRO FOTOGRÁFICO OCTUBRE

02/10/2025	9/10/2025
	

16/10/2025	23/10/2025
	
30/10/2025	
	




AGUSTÍN ARANDA PINILLA
MONITOR BAILE ENTRETENIDO





Lista de asistencia

+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX Nº1019

Monitor: Agustín Araneda
Taller: Conciestorial.

Fecha: 21/10/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Natalia Miosuña		
2	María del Mar Gómez		
3	Paula Moreira Bracken		
4	Allison Gómez		
5	Pía Muñoz		
6	Cecilia Gómez		
7	Sylvia Juanpi Vilchis		
8	Valentín Salas		
9	Felipe Guzmán		
10	Paulina Brochero		
11	Denisse Espinoza		
12	Claudia Rojas		
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD

Monitor: Agustín Aguado

Taller: Baile Conquistador

Fecha: 9/10/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Kathoska Martínez		
2	Desy Pineda		
3	Carmen Gloria		
4	Daniels Gris		
5	Neania Neals		
6	Eiba Puriñik		
7	Maria Salgo		
8	Mono Angelou		
9	Childress Queen		
10	Elise Leonchique		
11	Jennifer Salazar		
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cultura-Biblioteca

16/10/2025

LISTA DE ASISTENCIA TALLERES 2025

TALLER Basile 5 (Conciliaria)

MONITOR/A: Agustín Arriaga

	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO	FIRMA
1	Denisse Espinoza		
2	Carmela Saez		
3	Susana Farías		
4	Martina Miranda		
5	Claudio Rojas		
6	Maria José Albarruz		
7	Fernando Baena		
8	Nicolas La Ro		
9	Javier Cruz		
10	Veronica Vera		
11	CHRISTY PERIBARRERA		
12	Aida Valenzuela		
13	Felipe Gutierrez		
14	Amber Gutierrez		
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cultura-Biblioteca

23/10/2025

LISTA DE ASISTENCIA TALLERES 2025

TALLER

Municipalidad Baile Entretenido

MONITOR/A: Agustín Arancibia

	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO	FIRMA
1	Mariachi Sesías Pera		
2	Sylvia Tucupi Vilches		
3	Paula Díaz Martínez		
4	Cecilia Gutiérrez		
5	Vanessa Benítez		
6	Denisse Espinoza		
7	Susana Fari		
8	Amber Gómez		
9	Rebeca Soto		
10	Verónica Paredes		
11	Claudia Rojas		
12	Vanessa Ferreiro		
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			



Lista de asistencia

+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX Nº1019

Monitor: Agustín Appenz
Taller: Braille Extracurricular (Conchalí)

Fecha: 30/10/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Elyvia Juanupi Vilches		
2	Vanarah Yesnias		
3	Camila Soez		
4	Felipe Gómez		
5	Florinthe Brochero		
6	Denisse Espinoza		
7	Vanessa Berites		
8	Carolina Gómez		
9	Estefanía Rojas		
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 314

Fecha: 16 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

BAILE ENTRETENIDO NOVIEMBRE DECRETO 817	233.920
Total Honorarios: \$:	233.920
14.50 % Impo. Retenido:	33.918
Total:	200.002

Fecha / Hora Emisión: 16/12/2025 17:21



17143790003149C05EA0

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512161724

Fecha / Hora Impresión: 16/12/2025 17:24



INFORME TALLER DE BAILE ENTRETENIDO CASA CONSISTORIAL

Monitor/a	Agustín Aníbal Aranda Pinilla
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°817
Mes que Informa	NOVIEMBRE 2025
Fecha	1 al 30 de NOVIEMBRE

Calendario de sesiones

SESIÓN	DÍA	INICIO	TERMINO	DURACION	LUGAR
1	6	18:30	20:30	2 hora	CASA CONSISTORIAL
2	13	18:30	20:30	2 hora	CASA CONSISTORIAL
3	20	18:30	20:30	2 hora	CASA CONSISTORIAL
4	27	18:30	20:30	2 hora	CASA CONSISTORIAL

Objetivo de las sesiones: Cada sesión tiene como objetivo trabajar la actividad física por medio de la recreación ejecutando una clase de zumba, donde a través del baile y ejercicios focalizados, se motiva a los participantes a ello.

Desarrollo de la sesión:

Cada sesión está dividida en tres fases:

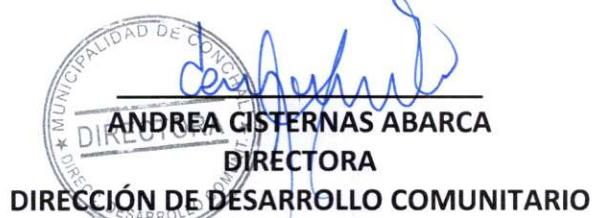
Fase 1: calentamiento por medio de movimientos articulares.

Fase 2: desarrollo, en donde se utilizan diferentes coreografías y música para estimular la actividad física en los participantes.

Fase 3: estiramientos y elongaciones

REGISTRO FOTOGRÁFICO NOVIEMBRE

06/11/2025		13/11/2025	
------------	---	------------	--



AGUSTÍN ARANDA PINILLA
MONITOR BAILE ENTRETENIDO





Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD

Monitor: Agustín Araneda
Taller: Conserjería

Fecha: 06/11/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



Lista de asistencia

+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

Monitor: Aysén Arceaga
Taller: Constituyentes (Junio)

Fecha: 13/11/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Reinetha Brochero		
2	Evo solis		
3	Vanessa Benito		
4	Carolina Cardo		
5	Milohed Quintero		
6	Sylvia Jucunpi Jil		
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Lista de asistencia

+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX Nº1019

Monitor: Agustín Araneda
Taller: Concostomil

Fecha: 20/11/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Eva Solis		
2	Sofia H.		
3	Paulina Quijano		
4	Christina Rojas		
5	Carolina Quilis		
6	Vanessa Ferreira		
7	Claudia Rojas		
8	Isabella Bonneter		
9	Maria Duran		
10	Daniel Gómez		
11	Maria Salgado		
12	Olisa Martínez		
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Lista de asistencia

+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX Nº1019

Monitor:

Taller:

*Agustín Arriagada
Bautista Ent. Conchalí.*

Fecha:

27/11/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	A	Firma
1	<i>Eva Solis</i>			
2	<i>Martha Prochazka</i>			
3	<i>Claudia Popp</i>			
4	<i>Millie Quinterilla</i>			
5	<i>Silvia U. Caren</i>			
6	<i>Gondra Solpaja</i>			
7	<i>Patricia Cazalla</i>			
8	<i>Blanca Coronado</i>			
9	<i>Naomi Tafiri</i>			
10	<i>Pilar Cittio</i>			
11	<i>Flor Procani</i>			
12			<i>C</i>	
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 315

Fecha: 16 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

BAILE ENTRETENIDO DICIEMBRE DECRETO 817	175.440
Total Honorarios: \$:	175.440
14.50 % Impto. Retenido:	25.439
Total:	150.001

Fecha / Hora Emisión: 16/12/2025 17:22



1714379000315D47561E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512161725

Fecha / Hora Impresión: 16/12/2025 17:25



INFORME TALLER DE BAILE CASA CONSISTORIAL

Monitor/a	Agustín Aníbal Aranda Pinilla
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°817
Mes que Informa	DICIEMBRE 2025
Fecha	1 al 31 de DICIEMBRE

Calendario de sesiones

SESIÓN	DÍA	INICIO	TERMINO	DURACION	LUGAR
1	4	18:30	20:30	2 hora	CASA CONSISTORIAL
2	11	18:30	20:30	2 hora	CASA CONSISTORIAL
3	18	18:30	20:30	2 hora	CASA CONSISTORIAL

Objetivo de las sesiones: Cada sesión tiene como objetivo trabajar la actividad física por medio de la recreación ejecutando una clase de zumba, donde a través del baile y ejercicios focalizados, se motiva a los participantes a ello.

Desarrollo de la sesión:

Cada sesión está dividida en tres fases:

Fase 1: calentamiento por medio de movimientos articulares.

Fase 2: desarrollo, en donde se utilizan diferentes coreografías y música para estimular la actividad física en los participantes.

Fase 3: estiramientos y elongaciones

REGISTRO FOTOGRÁFICO DICIEMBRE

04/12/2025	11/12/2025

18/12/2025



Andrea Cisternas
ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Juan Pablo Rosales
JUAN PABLO ROSALES
ÁREA CULTURA

Agustín Aranda
AGUSTÍN ARANDA PINILLA
MONITOR BAILE ENTRETENIDO



Lista de asistencia

+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX Nº1019

Monitor: Agustín Aranda
Taller: Baile Entretenido Conquistador

Fecha: 04/12/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Ever Sol's		
2	luis the Brochus		
3	isabelia Bonriente		
4	Vanessa Ferreira		
5	Claudia Rojas		
6			1
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



Lista de asistencia

+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX Nº1019

Monitor: Agustín Ayarza
Taller: Braille Entretenido Conchonial

Fecha: 11/12/25

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Vanessa Terreina		
2	#Sakella Barrantos		
3	maria Duran		
4	Claudia Rojas		
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD DEX

Monitor: Agustín Aranda
Taller: Conquistorini

Fecha: 18/12/25

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Martine Brockway		
2	Guzlina Gudis		
3	Claudia P.		
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DON AGUSTÍN
ANIBAL ARANDA PINILLA

CONCHALÍ 12 DIC 2025

DECRETO N° 817

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato honorario Sub-21 de fecha 29.10.2025; Memorándum N° 1502 de fecha 29.10.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°599 de fecha 24.10.2025 y Pre-Obligación N°5/983 de fecha 04.08.2025 Detalle Anexo Certificado Disponibilidad Presupuestaria 599/2025; Memorándum N°1007 de fecha 22.10.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1019 de fecha 15.09.2025 "Aprueba Programa "+ Cultura es más comunidad" y sus respectivos cometidos a honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 29 de octubre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don AGUSTÍN ANIBAL ARANDA PINILLA, cédula nacional de identidad

en la convenio el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de agosto del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: “Monitor baile entretenido (T43), Estimular la actividad física a través de rutinas aeróbicas con música, integrando salud y recreación”, Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de “+ Cultura es más comunidad para Conchalí”, sancionado por Decreto Exento N°1019 de fecha 15 de septiembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, quien cumplirá su labor de Monitor baile entretenido (T43), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:

- Conducir sesiones de baile recreativo que promuevan la actividad física, la coordinación y el bienestar, en un ambiente motivador y alegre para todas las edades.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 1 de octubre del año 2025 y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán en distintos días de la semana, en horarios entre las 18:30 a 20:30 horas, en Casa Consistorial, Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

SESIÓN	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	HORARIO
1	2	/		18:30 A 20:30
2	9	/		18:30 A 20:30
3	16	/		18:30 A 20:30
4	23	/		18:30 A 20:30
5	30	/		18:30 A 20:30
6		6	/	18:30 A 20:30
7		13	/	18:30 A 20:30
8		20	/	18:30 A 20:30
9		27	/	18:30 A 20:30
10			4	18:30 A 20:30
11			11	18:30 A 20:30
12			18	18:30 A 20:30



Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los talleres podrán experimentar modificaciones en sus días, horarios o lugares de realización, siempre que existan fundamentos técnicos, administrativos o razones de fuerza mayor debidamente documentadas. Dichos ajustes, tendrán como propósito garantizar la adecuada ejecución del programa, el cumplimiento de sus objetivos y el bienestar de las personas participantes.

Se hace presente que don AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, comenzó a prestar sus servicios con fecha 1 de octubre del año 2025, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre, la suma bruta mensual correspondiente al mes de octubre será de \$292.400.- (doscientos noventa y dos mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que le afecte, la suma bruta mensual correspondiente al mes de noviembre será de \$233.920.- (doscientos treinta y tres mil novecientos veinte pesos), menos el impuesto que le afecte y la suma bruta mensual correspondiente al mes de diciembre será de \$175.440.- (ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos), menos el impuesto que le afecte. Tales sumas mensuales son referenciales del cálculo del valor bruto por hora de trabajo -que se fija en \$29.240.- (veintinueve mil doscientos cuarenta pesos), incluyendo todas las obligaciones legales del prestador- por el número de sesiones y la duración de estas últimas. Las partes declaran, con relación a lo indicado previamente, que, el monto total dependerá de las horas efectivamente ejecutadas, previa validación por la unidad municipal responsable, mediante listas de asistencia e informes de ejecución mensual.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser



A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. J. Aranda" or a similar name.

recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna. Asimismo, si un taller registra una asistencia inferior al 30% de su aforo máximo durante cuatro sesiones consecutivas, la unidad municipal responsable podrá disponer su término anticipado, previa evaluación técnica y notificación formal al monitor o monitora. Por otra parte, se deja establecido que, el programa indicado en la cláusula primera, contempla la posibilidad de aumentar las sesiones de los talleres en caso de superar el aforo máximo de éstos.

En el caso de que don AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized "J".

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004006	De Programas Culturales	\$10.526.400.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal
RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jec.-
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica, Control
DAF – DIREM – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DIDEKO
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285